

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2023-05-14
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZZA-DAZAF-UA-SG-2024-1363-E

Presupuestos
Participativos
2024

Escuela Nacional
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eloy Alfaro	1.2 Parroquia:	San Bartolo
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eloy Alfaro	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	CIUDELA GATAZO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	101443	1.6 Ubicación:	CALLE S20 JIMA, CALLE SIGCHOS Y CALLE S19A ACHUPALLAS
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X1=495108,29	Y1=9970912,66	(Inicio del Proyecto)	X3=
X2=	Y2=	(Inicio del Proyecto)	X4=
		Y3=	(Fin del Proyecto)
		Y4=	(Fin del Proyecto)

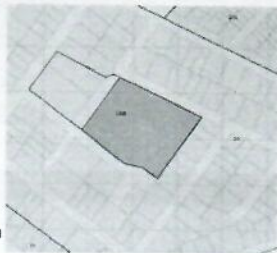
2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	SI <input checked="" type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN EN PLANTA ALTA; BARRIO CIUDELA EL CALZADO, SAN BARTOLO.		
Desde:	No Aplica		
Hasta:	No Aplica		
2.3 ID Via:	LOCAL		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100,00%			

Observaciones:



Es un

Observaciones:

Es un barrio ese encuentra consolidado en un 100%

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----

Observaciones:

El sector cuenta con el servicio de alcantarillado

Observaciones:

El sector cuenta con el servicio de agua potable

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
SEGUN IRM NO TIENE OBSERVACIONES POR EL METRO DE QUITO				[RUA-3] Residencial Urbano de Alta Densidad 3			

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	PREDIO	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	11,03 m	8,00 m				
5.1.4 Área (m ²):	88,24 m ²		5.1.5 Capa de Rodadura:	ASFALTADO		

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:

CONSTRUCCIÓN EN PLANTA ALTA EN ESTRUCTURA METÁLICA, PISO EMBALDOZADO, CIELO RAZO, 1/2 BAÑO.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Toda vez que la obra sea priorizada en la Asamblea de Presupuesto Participativo, se garantizará que reciba los recursos asignados para la parroquia. Esto garantizará una gestión financiera adecuada y eficiente de los fondos asignados, con el objetivo que posteriormente sea registrada en la planificación del POA del año 2025.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$23.948,34	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa constitucional, legal, y reglamentaria vigente y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de

2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, en el presente caso se evidencia la necesidad de la verificación de personería jurídica de la comunidad solicitante, por la inversión a realizarse en el inmueble municipal y la voluntad de iniciar el procedimiento administrativo para solicitar el convenio de uso.

Con dicho antecedente el mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

EL COMITÉ TÉCNICO EMITE CRITERIO FACTIBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN EN PLANTA ALTA: BARRIO CIUDELA EL CALZADO, SAN BARTOLO.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

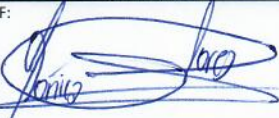


11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: José Rafael Villacis
 12.2 Teléfono de contacto: 0999819099
 12.3 Dirección: LIGA SIMÓN BOLÍBAR LA GATAZO,
 12.4 Barrio en el que vive: CIUDADELA LA GATAZO

Elaborado por: F: 	Revisado por: F: 	Revisado por: F: 
--	---	---

TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Revisado por: F: 	Revisado por: F: 	Revisado por: F: 
---	---	---

ABG. MONICA FLORES GRANDA ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA
 DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Aprobado por: F: 		
MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO ADMINISTRADOR/A ZONAL		